



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 23 DIC. 2016

Decreto N° 5396
/

Vistos:

1. La Solicitud de Feriado Legal Anual correspondiente al año 2016, presentado por los siguientes Funcionarios que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO	GRADO
Lino Astudillo Aguirre	Profesional	09° EMS
Nancy Sola Moreno	Administrativo	14° EMS
Edith Pizarro Cortes	Administrativo	15° EMS
Felipe Irigoyen A.	Técnico	11° EMS
Martin Molina Yáñez	Directivo	08° EMS
Nancy López Guzmán	Administrativo	12° EMS
Ester Aguilar Palma	Profesional	09° EMS
Hernán Mandiola M.	Jefatura	12° EMS
Julio Cuellar A.	Administrativo	13° EMS
Marianela Aguirre D.	Administrativo	13° EMS

El Decreto Exento N° 4337 de fecha 20 de Diciembre 2016, nota de los funcionarios los cuales comunica que se le acumule el Feriado Legal correspondiente al año 2016; por cuanto no es posible tomar su Descanso en la fecha dispuesta.

2. Teniendo presente lo establecido en el Art. 103.

4. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

5. Tendiendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

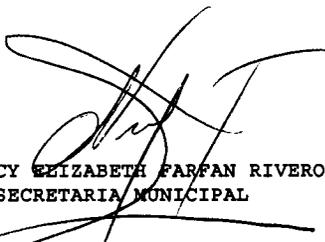
1. Postérguese el Feriado Legal Anual, correspondiente al año 2016 por **Razones de Buen Servicios** a los siguientes funcionarios que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO	GRADO	DIAS POSTERGACION 2017
Lino Astudillo Aguirre	Profesional	09° EMS	11
Nancy Sola Moreno	Administrativo	14° EMS	09
Edith Pizarro Cortes	Administrativo	15° EMS	08
Felipe Irigoyen A.	Técnico	11° EMS	10
Martin Molina Yáñez	Directivo	08° EMS	01
Nancy López Guzmán	Administrativo	12° EMS	02
Ester Aguilar Palma	Profesional	09° EMS	04
Hernán Mandiola M.	Jefatura	12° EMS	05
Julio Cuellar A.	Administrativo	13° EMS	05
Marianela Aguirre D.	Administrativo	13° EMS	08

Decreto Postergación de Feriado

2. Acumulase el Feriado Legal Anual del año 2016, con el año 2017; que hará uso en la fecha los (las) funcionarios (as) que lo solicite.
3. Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




TERESA LUCIA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes /
- TLIM/NEFR/HECF/cgtd.-

Departamento de Personal.-